

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**2025** *Orden ARM/172/2009, de 28 de enero, de corrección de errores de la Orden ARM/3535/2008, de 24 de noviembre, por la que se regula la reserva marina de interés pesquero del levante de Mallorca-Cala Rajada, y se definen su delimitación y usos permitidos.*

Advertido error en el anexo a la Orden ARM/3535/2008, de 24 de noviembre, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 5 de diciembre de 2008, al haberse omitido las temporadas de actividades subacuáticas de recreo, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página número 48838, apartado «Actividades subacuáticas de recreo», deben incluirse lo siguiente:

«Temporadas de actividad:

Alta: Del 1 de mayo al 30 de octubre, ambos inclusive; Semana Santa, comprendiendo los fines de semana anterior y posterior a los días festivos.

Baja: Meses de marzo y abril, con excepción de la Semana Santa.

Sin actividad: Meses de noviembre a febrero, ambos inclusive.»

Madrid, 28 de enero de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.